



Constancia secretarial: Al Despacho, del señor Juez las presentes diligencias informando que el término de traslado del anterior avalúo comercial del predio objeto de remate, venció y los interesados guardaron silencio. Sírvase proveer. Chima S., 18 de Abril de 2024.

Stefania Cortes M.

**STEFANIA CORTES MOLINA.
SECRETARIA.**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.**

Chima (S), dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HORACIO BUSTOS CASTILLO.
DEMANDADO	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ Y MERCEDES ZANGUÑA DE ALMEIDA.
RADICADO.	68-176-40-89-001-2018-00036-00.

Dando aplicación al artículo 444 del CG.P. Numeral 2., y vencido el termino de traslado, el cual transcurrió en completo silencio, se declara en firme el avalúo comercial visible a folios trecientos cuarenta y seis (346) a trescientos ochenta y dos (382) del expediente, realizado por el perito evaluador GERMAN ENRIQUE QUINTERO RUEDA, presentado sobre el bien inmueble trabado en esta Litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

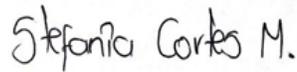
El Juez,


FABIO HERNANDO VARGAS TORRES



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHIMA SANTANDER**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 027 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/j01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO hoy 19 de Abril de 2024, y se desfija a las 06:00 p.m., del mismo día.



**STEFANIA CORTES MOLINA.
SECRETARIA**